

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	Presidencia, Agencia de Desarrollo Rural (ADR)				
TERRITORIAL:	No Aplica				
COMITÉ:	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno				
FECHA DE REUNIÓN:	27	Diciembre	2023	HORA:	11:10 a.m.

ACTA No. 006

OBJETIVO:	<i>Someter a aprobación del Comité las solicitudes de modificación y/o ajuste del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República</i>
PARTICIPANTES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ana Catalina Sarmiento Zarate, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno) ▪ Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General y Jefe Oficina de Planeación (E) ▪ Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual ▪ Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva ▪ Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos ▪ Wilson Giovanni Patiño Suárez, Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de Secretario Técnico del Comité (con voz, pero sin voto)
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Andrea Roa Torres, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Lyda Claudia Milena Zarate, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Katherine Torres, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Dora Correa, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Carmen Alicia Almeida, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Olga Lucía Barrera, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Liliana Guisela Gutiérrez, Contratista Vicepresidencia de Proyectos ▪ Henry Pérez, Contratista Vicepresidencia de Proyectos ▪ Guillermo García Moreno, Contratista Oficina Jurídica ▪ Cesar Eduardo García, Contratista Vicepresidencia de Integración Productiva ▪ Marlene Rubiano, Contratista Secretaría General ▪ Sandra Jiménez, Contratista Secretaría General ▪ Diego Jaramillo, Contratista Secretaría General ▪ Yorelys Mena, Contratista Unidad Técnica Territorial N° 5 ▪ Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación y certificación del quorum necesario para deliberar y decidir.
2. Modificación plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).
3. Propositiones y Varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Siendo las 11:10 a.m., el Secretario Técnico del Comité da inicio a la sexta sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, de la siguiente manera:

1) Verificación y certificación del *quorum* necesario para deliberar y decidir.

Para la realización del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Secretario Técnico del mismo, confirmó la presencia de los siguientes miembros permanentes con derecho a voz y voto, en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Resolución 945 de 2017:

- Ana Catalina Sarmiento Zarate, Jefe de la Oficina Jurídica (Delegada del Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – Resolución 819 de 2022)
- Javier Alex Hurtado Malagón, Secretario General y Jefe Oficina de Planeación encargado
- Juan Carlos González Vásquez, Vicepresidente de Gestión Contractual
- Cesar Augusto Moreno Sánchez, Vicepresidente de Proyectos
- Mario Alexander Moreno Ordoñez, Vicepresidente de Integración Productiva.

De esta forma se certificó la presencia de la totalidad de los miembros permanentes del Comité, configurándose así el *quorum* necesario para deliberar y decidir, quienes además dieron su voto de aprobación frente al orden del día propuesto.

Acto seguido, se procede a dar continuidad al orden del día del comité:

2) Modificación plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR)

El Secretario Técnico del Comité inicia indicando que se recibieron solicitudes de modificación y/o ajuste del plan de mejoramiento suscrito con la CGR de la siguiente manera:

Vicepresidencia de Proyectos: dos (2) hallazgos

Vicepresidencia de Integración Productiva – Dirección de Asistencia Técnica: Un (1) Hallazgo

Vicepresidencia de Integración Productiva – Dirección de Acceso a Activos Productivos: Tres (3) hallazgos

Vicepresidencia de Integración Productiva – Dirección de Adecuación de Tierras: veinte ocho (28) hallazgos

Secretaría General: Siete (7) hallazgos

Unidad Técnica Territorial N° 5 - Medellín: Un (1) hallazgo

Producto de lo anterior, se inició la presentación de las solicitudes de ajuste o modificación, así:

VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS:

Toma la palabra el Profesional Henry Pérez, quien procede a exponer las modificaciones requeridas por parte de dicha área, las cuales se encuentran relacionadas únicamente con la ampliación de fechas para su ejecución, en los siguientes términos:

Hallazgo 22 - Informe CGR-CDSA N° 966 (Auditoría a la Reforma rural Integral 2018-2021): La ADR no cuenta con el diseño y las actualizaciones requeridas para el funcionamiento Banco de Proyectos en los términos establecidos en la normatividad vigente y aplicable. No existe información de las actividades desarrolladas en cada una de las etapas de los proyectos, así como de registro de información requerido en la MGA de los 47 PIDAR relacionados como aportantes a la RRI.

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN
La ADR no registra información de las actividades del Proyecto en el Banco de Proyectos ni en la MGA, tampoco se evidencian ajustes en el diseño y funcionamiento de esta herramienta conforme a lo estipulado en la normativa y los reglamentos vigentes.	Ajustar el banco de proyectos para integrar la información de los PIDAR, en los términos establecidos en la normatividad aplicable.	14-abr-23	14-abr-24	<u>31-oct-24</u>

Hallazgo 17 - Informe CGR-CDSA N° 978 (Auditoría Especial a PIDAR y EPSEAS) La ADR no cuenta con el diseño y las actualizaciones requeridas para el funcionamiento Banco de Proyectos en los términos establecidos en la normatividad vigente y aplicable. No existe información de las actividades desarrolladas en cada una de las etapas de los proyectos, así como de registro de información requerido en la MGA de los 47 PIDAR relacionados como aportantes a la RRI.

Falta de seguimiento por parte de la Vicepresidencia de Proyectos en cabeza del funcionario de la Dirección de calificación y financiación de proyectos	Realizar el mejoramiento tecnológico de la plataforma denominada "banco de proyectos" como herramienta que cumpla con los procedimientos vigentes garantizando el registro integral de todas las fases de PIDAR e interrelación con las demás dependencias.	1-sep-23	31-dic-23	<u>31-oct-24</u>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-----------	-------------------------

JUSTIFICACIÓN

Se requiere prórroga para el cumplimiento de la presente actividad, toda vez que el proceso de actualización del Banco de Proyectos, requiere un proceso completo de desarrollo de software. Esto teniendo en cuenta que la aplicación que se encuentra actualmente en funcionamiento fue puesta en funcionamiento en el primer trimestre del año 2018, lo cual hace que el diseño arquitectónico y tecnológico de la misma se encuentre obsoleto y no cumpla con los estándares actuales. Adicionalmente fue concebida para gestionar el proceso de estructuración bajo el modelo de implementación de acuerdo 7 correspondiente al año 2017.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente nos permitimos informar que actualmente nos encontramos realizando el proceso de levantamiento de requerimientos de la nueva herramienta de manera articulada con el equipo de la DAAP de la VIP, el equipo de Desarrollo de la OTI, el equipo de trabajo de la Dirección de Calificación y Financiación de la Vicepresidencia de Proyectos y la oficina de Planeación con el fin de abarcar todos los requerimientos del Flujo del Proyecto (perfil, prefactibilidad, factibilidad y proyecto en ejecución) desencadenando esto en una herramienta que permita realizar el proceso de seguimiento de manera transversal y logrando dar cumplimiento a la normatividad actual vigente frente a la herramienta.

De igual manera se debe tener presente que para dicho proceso de implementación se debe disponer de una partida presupuestal importante para la compra o contratación del personal requerido para dicha implementación.

Una vez expuesta la solicitud por parte de la Vicepresidencia de Proyectos, el Secretario Técnico del Comité sugirió realizar la votación de aprobación de las solicitudes presentadas por dependencia, a excepción de la Dirección de Adecuación de Tierras, dada la cantidad de modificaciones a realizar y con el fin de poder aclarar oportunamente interrogantes que se presenten. Dicha sugerencia es acogida por los miembros del comité.

Luego de ello, se puso a consideración de los miembros si aprueban dichas solicitudes de modificación del plan de mejoramiento, sobre lo cual se obtuvo respuesta favorable por unanimidad por parte de la totalidad de los miembros participantes.

VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA - Dirección de Asistencia Técnica:

El secretario técnico del comité cedió la palabra a la profesional Vanessa Aguilar, adscrita a la Vicepresidencia de integración Productiva, quien presentó la solicitud de ampliación de términos y ajuste en la causa identificada en el siguiente hallazgo, así:

CAUSA ACTUAL	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA FINALIZACIÓN ACTUAL	NUEVA FECHA FINALIZACIÓN	NUEVA CAUSA
Hallazgo 19 - Informe CGR-CDSA N° 978 (Auditoría Especial a PIDAR y EPSEAS) Los expedientes del servicio público de extensión agropecuaria prestada bajo los contratos 775 y 778 de 2022, se evidenció que en los mismos, fueron suspendidos por vencimiento de la vigencia de la habilitación de la EPSEA, sin mediar actuación por parte de la Agencia respecto a dicha novedad administrativa, y que según el procedimiento establece un término de 40 día hábiles para su trámite.				
"(..) Debilidades en la planeación del contrato por parte de la Vicepresidencia de integración Productiva, al no verificar las condiciones reales de las personas usuarias del servicio, así como de la supervisión, al no adelantar actividades tendientes a corroborar la efectividad del servicio prestado al usuario final (productores rurales identificados en la base de usuarios), circunstancias que generan riesgos respecto a la eficiencia del recurso público invertido para la prestación del servicio de extensión agropecuaria bajo la estrategia digital."	A través de la herramienta tecnológica generar una notificación/mensaje de alerta en el cual el aplicativo remita el correo correspondiente al representante legal de la EPSEA, al equipo de habilitación de nivel central y a la UTT, por medio de la cual se advierta del próximo vencimiento de la habilitación de la EPSEA.	2023/12/01	2024/11/15	Falta de control y seguimiento por parte de la supervisión, al no verificar las condiciones de habilitación legal por parte de la EPSEA durante el plazo estipulado para la ejecución de los contratos
JUSTIFICACIÓN				
Se solicita aprobar el ajuste de la causa del hallazgo, toda vez, que la misma se había establecido como debilidades en la planeación del contrato; atendiendo las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno y la Oficina Jurídica, la causa del hallazgo obedece a la falta de monitoreo y seguimiento a los requisitos para la habilitación de la EPSEA, adicional se amplió el plazo de terminación de la acción de mejora toda vez que se debe implementar la herramienta, poner en pruebas y funcionamiento y modificar el procedimiento interno				

Frente a la anterior solicitud, la Dra. Ana Catalina Sarmiento, jefe de la Oficina Jurídica, cuestiona si la nueva causa identificada fue sustraída del informe de auditoría emitido por la CGR, con el fin de que se busque atacar lo observado por el Ente de control, según el criterio del auditor. Interviene el profesional Guillermo García de la Oficina de Planeación, indicando que los lineamientos que se impartían para la formulación de los planes de mejoramiento eran tomar taxativamente la causa del hallazgo, del informe de auditoría. Al respecto, la profesional Vanessa Aguilar indica que inicialmente la causa se había determinado como "debilidad en la planeación de contrato objeto de evaluación por la CGR", sin embargo, la situación obedecía a una falta de control y seguimiento y emisión de alertas oportunas frente a los tiempos estipulados para la ejecución de contratos, la cual se estaría cubriendo con la acción de la herramienta tecnológica que se adelanta desarrollar con la Oficina de Tecnologías de la Información.

Una vez expuesta la solicitud por parte de la Dirección de Asistencia Técnica y aclaradas las intervenciones, el Secretario Técnico del Comité puso a consideración de los miembros si aprueban dichas solicitudes de modificación del plan de mejoramiento, sobre lo cual se obtuvo respuesta favorable por unanimidad por parte de los miembros del comité.

VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA - Dirección de Acceso a Activos Productivos:

Toma la palabra la profesional Liz Johana García, adscrita a la Vicepresidencia de Integración Productiva quien expone las necesidades de ampliación de plazo de tres (3) acciones a cargo de la Dirección De Acceso a Activos Productivos, así:

Hallazgo 1 - Informe de Auditoría Especial - Derecho de Petición: La ADR presentó deficiencias en la Supervisión del Convenio 197-2016, específicamente con el Depto. de Nariño y con el Operador Germinar y las Fundaciones Ejecutoras de los PIDAR relacionados, por la forma en que se documentó la Supervisión del Contrato, en especial la recepción los bienes o servicios contratados

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Debilidad por parte de los apoyos a la supervisión territorial, en la diligenciamiento y cargue de los soportes relacionados con la entrega de bienes y servicios bajo los parámetros del procedimiento en la herramienta SharePoint	Realizar seguimiento a los Convenios	Elaborar el informe de liquidación del Convenio UNODC 197 por parte del supervisor para ser entregado a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para iniciar trámite de la liquidación del Convenio	2023/07/01	2023/12/15

JUSTIFICACIÓN

NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN

Para generar el informe de liquidación tanto técnico, financiero y jurídico, se requiere la devolución efectiva de los recursos, por lo anterior y de acuerdo al seguimiento y las acciones realizadas desde la Dirección de acceso a activos productivos, el cooperante mediante comunicado informó que antes del cierre de la presente vigencia hará efectiva la devolución de los recursos, así mismo el día 18 de diciembre de 2023 UNODC remite correo con los montos de rendimientos financieros y recursos no ejecutados, los cuales fueron validados por la tesorería de la ADR el día 19 de diciembre del 2023. Teniendo en cuenta esto, se solicita ampliar la fecha del cumplimiento de la acción hasta que haga efectivo el reintegro y de manera simultánea desde la Dirección de acceso a activos productivos se adelantará la verificación y validación de los documentos y productos para solicitar la liquidación a la VGC.

30-abr-24

Hallazgo 14 - Informe CGR-CDSA N° 978 (Auditoría Especial a PIDAR y EPSEAS): Al realizar la verificación de los ítems contratados y pagados del contrato referido se identificó que los siguientes componentes de las bodegas no fueron ejecutados ni entregados, al realizar la verificación de los ítems contratados y pagados se identificó que hubo ítems sin entregar a los beneficiarios, tales como el piso y las puertas de la bodega

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Deficiencias en el seguimiento y control por parte de la supervisión a cargo de la UTT No. 1, así como del representante legal del resguardo indígena nuevo espinal, al no verificar la entrega de los ítems de obra antes mencionados en virtud del proyecto PIDAR 341 del 2020.	A través de la supervisión, se llevará cabo la verificación en la fase de liquidación, entre la organización y el contratista, con el fin de garantizar que los ítems establecidos en el contrato (pisos y puerta) hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la organización. Situación de la cual se dejará constancia en el acta de liquidación	2023/10/01	2023/11/15

JUSTIFICACIÓN

NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN

Se han adelantado actividades para el ejercicio comunicativo con el territorio indígena, la ADR realizó el acompañamiento en mesa técnica y ha participado incluso en la estructuración del borrador del acta de liquidación del contrato suscrito entre la organización y el proveedor, no obstante, lo anterior se requiere que el representante legal de la organización requiera al proveedor para firmar el acta de liquidación del contrato velando por el cumplimiento cabal de los principios de transparencia, economía y responsabilidad. Por lo anterior, se ve la necesidad de ampliar la fecha para presentar el acta de liquidación en firme. (Se anexan soportes de mesas técnicas, e invitaciones a las partes intervinientes)

16-abr-24

Hallazgo 15 - Informe CGR-CDSA N° 978 (Auditoría Especial a PIDAR y EPSEAS): En visita realizada por la CGR al resguardo indígena Nuevo Espinal, el 28 de abril de 2023, en el municipio de Barrancas, departamento de La Guajira, con acompañamiento del personal de la ADR, se constató que los apriscos destinados para el cuidado de los semovientes, producto de este contrato, se encuentran vacíos, durante la visita se verificó que la cantidad de semovientes establecidos en el POI del PIDAR 341, no han sido entregados.

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Debilidades en la aplicación de controles de seguimiento y cumplimiento del contrato.	A través de la supervisión se llevará a cabo la verificación en la fase de liquidación, entre la organización y el contratista, con el fin de garantizar que los ítems contratados (semovientes) hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la organización. Situación de la cual se dejará constancia en el acta de liquidación	2023/10/01	2023/11/16
JUSTIFICACIÓN		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	
Luego de establecer comunicación con el Gobernador del cabildo indígena, Se requiere realizar salida a campo que permita verificar las actas de entrega suscritas y su legibilidad. Por lo anterior, se ve la necesidad de ampliar la fecha para presentar el acta de liquidación en firme. De otro lado se anexan los soportes de las acciones realizadas tendientes a la liquidación del contrato, tales como mesas técnicas e invitaciones a la organización y proveedor		16-abr-24	

Una vez expuesta la solicitud por parte de la Dirección de Acceso a Activos Productivos, el Secretario Técnico del Comité puso a consideración de los miembros si aprueban dichas solicitudes de modificación del plan de mejoramiento, sobre lo cual se obtuvo respuesta favorable por unanimidad por parte de los miembros del Comité.

VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA - Dirección de Adecuación de Tierras:

Dado la cantidad de solicitudes de ajustes y/o modificaciones al plan que requiere la Dirección en mención, el Secretario Técnico del Comité puso a consideración la posibilidad de que se realice votación por grupo de solicitudes cuyas características sean similares a efectos de atender inquietudes que se vayan presentando, sobre lo cual no hubo objeción alguna.

De esta manera, la Dirección de Adecuación de Tierras, inicia presentando la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución de nueve (9) acciones asociadas a ocho (8) hallazgos, cuyo objetivo se encuentra relacionado con la terminación de las hojas de ruta de los proyectos estratégicos como se muestra a continuación:

Hallazgo 16 - CGR-CDSA N° 791	Hoja de ruta del Proyecto Ranchería incluirá destinación de Inversión Ambiental del 1% en la terminación del mismo.		
Hallazgo 2 - CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Acción 1: Realizar un documento de Hoja de Ruta, con base en la vigencia de los estudios y diseños definitivos de la fase II, para ser presentado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su aprobación. Acción 2: Obtener la aprobación de la hoja de ruta		
Hallazgo 33 - CGR-CDSA N° 864	Acción 1: Implementación del CONPES No. 3926 del 23 de mayo de 2018 Acción 2: Obtener la aprobación de la hoja de ruta		
Hallazgo 2.3.6 - CGR-CDSA N° 871	Acción 1: Obtener la aprobación de la hoja de ruta		
Hallazgos 1 y 3 - CGR-CDSA N° 877	Acción 2: Terminación de la hoja de ruta para la finalización del proyecto.		
Hallazgo 8 - CGR-CDSA N° 877	Acción 1: Terminación de la hoja de ruta para la finalización de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras.		
Hallazgo 9 - CGR-CDSA N° 877	Acción 1: Terminación de las hojas de ruta para la finalización del proyecto.		
FECHA INICIO	FECHA FIN	NUEVA FECHA FINALIZACIÓN	
2021/01/01	2023/11/30	31-jul-24	

JUSTIFICACIÓN

RANCHERÍA: En sentencia de segunda instancia (ANEXA), el Consejo de Estado a través de la Sección Primera, confirmó la sentencia a la acción popular interpuesta por la Procuraduría General de la Nación y proferida por el Tribunal Administrativo de La Guajira, ordenando al gobierno nacional a concluir el proyecto Represa del Ranchería.

La acción popular fue interpuesta por el ente de control, alegando el incumplimiento de las obligaciones de la licencia ambiental, así como la vulneración a la existencia del equilibrio ecológico, del aprovechamiento racional de los recursos naturales y en la falta de acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública y potable para el consumo humano en los municipios de San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, Albania, Maicao, Manaure y Uribia.

El Consejo de Estado referenció que la Presidencia de la República- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, deberá coordinar con las entidades demandadas y demás entes competentes, incluir el proyecto del Acueducto Regional o Subregional, en la alianza por el Agua y la Vida que viene implementado en virtud de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, priorizando el proyecto de ejecución de las obras necesarias para conectar los acueductos a la represa El Cercado.

Por lo anterior, la construcción de los Distritos de Adecuación de Tierras no es la prioridad del proyecto Ranchería y cambia la concepción de los mismos.

TESALIA PAICOL: La hoja de ruta para la culminación del Proyecto de Adecuación de Tierras de Mediana Escala Tesalia – Paicol, Municipios de Tesalia y Paicol, Departamento del Huila, está en proceso de ajuste de acuerdo con los resultados obtenidos de la actualización de estudios y diseños realizados por FINDETER.

Interviene el Vicepresidente de Proyectos quien pregunto si todas las acciones se extenderían hasta la misma fecha, a lo cual se indica que si, toda vez que las acciones propuestas para los ocho (8) hallazgos en mención, apuntan a la terminación y aprobación de la hoja de ruta.

El vicepresidente de Proyectos manifestó que su pregunta se debía a que, una cosa es la estructuración y aprobación de la hoja de ruta para lo cual se considera apropiado ampliar la fecha como se expuso, pero no cuando se habla de la implementación de un CONPES como lo indica la acción 1 del hallazgo 33.

Al respecto se indicó que efectivamente, la acción se extiende solo a la aprobación de la hoja de ruta (actividad derivada de la acción 1 del hallazgo 33), frente a la implementación del CONPES, dado que se requiere una articulación interinstitucional con el DNP y Ministerio de Agricultura, esto hará parte de las decisiones que deben salir de la mesa técnica de trabajo en marco de cumplimiento del fallo del Consejo de Estado.

En tal sentido se cuestionó por parte del Vicepresidente de Proyectos si la acción 1, del hallazgo 33 debería tener una consideración diferente dada la explicación respecto a la implementación del CONPES, a lo cual el Secretario Técnico del Comité preguntó a la Dirección de Adecuación de tierras si de acuerdo a lo previamente expuesto, se mantendría la solicitud de modificación para la mencionada acción o se dejaría de lado para hacer un análisis diferente de las demás acciones teniendo en cuenta su objetivo, al respecto se indicó por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras que se debe tener presente que es un hallazgo que viene de una auditoría de 2018, momento en el cual no se tenía el fallo del Consejo de Estado, siendo este fallo la razón de replantear la estructura del proyecto (Ranchería), que uno de los primeros pasos que contemplaba la hoja de ruta era la implementación del CONPES, puesto que se apuntaba a la construcción del proyecto como fue concebido en los estudios y diseños iniciales, lo cual en la actualidad requerirá una revisión adicional a efectos de tener presente lo concertado en la mesa técnica para llevarlo a modificación del CONPES, por lo cual no se tendría fecha para proponer a este comité, así las cosas la solicitud de prórroga estaría en principio en la obtención de la hoja de ruta como se presentó, a esperas de obtener resultados de la mesa técnica ordenada por el Consejo de Estado.

La Jefe Jurídica manifiesta que, en línea con la intervención del Vicepresidente de Proyectos el hallazgo 33 tiene relación con la implementación del CONPES No. 3926, por ende la acción está supeditada a los lineamientos del Fallo de Consejo de Estado, sin embargo queda la duda, las acciones propuestas que hacen referencia a la “*terminación de la hoja de ruta*”, se enmarcan en la aprobación de la hoja de ruta o a su implementación, por cuanto nuevamente quedarían supeditados a los resultados de las mesas técnicas. Se aclaró por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras que la ADR ya estructuró las hoja de ruta de los tres (3) proyectos estratégicos, por ende, esta terminación se refiere a la aprobación por parte del Ministerio de Agricultura, destacando que se encuentra pendiente de aprobación Ranchería y Tesalia Paicol, además que se ha avanzado con la ejecución de las hojas de ruta, aun estando pendiente de la aprobación.

El jefe de la Oficina de Control Interno manifiesta de que acuerdo con las explicaciones dadas por la Dirección de Adecuación de Tierras, en el entendido que la aprobación de la hoja de ruta es parte de la implementación del CONPES 3926 sobre lo cual no se podría definir una fecha exacta para su terminación, se sugiere extender la acción dentro de un periodo de tiempo que no genere una estadística de “vencimiento”, para luego de los avances que se tenga, se analice el tratamiento más acertado para la subsanación del hallazgo, sobre lo cual la Dirección de Adecuación de Tierras indicó que se espera tener la hoja de ruta consolidada para finales de marzo de 2023, lo cual daría una ventana de tiempo que, esperando una adecuada articulación con las demás entidades, le apuntaría al cumplimiento de la fecha propuesta en la presente sesión.

Una vez terminadas las intervenciones relacionadas con la solicitud de ampliación de plazo de los ocho (8) hallazgos relacionados con la aprobación de las hojas de ruta de los proyectos estratégicos, el Secretario Técnico del Comité pone a consideración de los miembros si aprueban dichas solicitudes de modificación del plan de mejoramiento, sobre lo cual se obtuvo respuesta favorable por unanimidad por parte de los miembros participantes, bajo las aclaraciones y explicaciones expuestas.

Se continuo con la presentación, haciendo uso de la palabra la ingeniera Katherine Torres, quien expuso la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de seis (6) acciones, como se muestra a continuación:

Hallazgo 1, informe CGR-CDSA-877 (2020): Incumplimiento de los fines y objetivos del proyecto Ranchería.

ACCIÓN 1: Actualización de estudios y diseños del Proyecto Río Ranchería que permitan conocer la situación actual del mismo para poder continuar con la solicitud de recursos y construcción de las fases faltantes. (Vigencia auditada 2018-2019)

Hallazgo 2, informe CGR-CDSA-877 (2020): Incumplimiento de los fines y objetivos proyecto Distrito de Riego Triángulo del Tolima.

ACCIÓN 1: Actualización de estudios y diseños del Proyecto Triángulo del Tolima que permitan conocer la situación actual del mismo para poder continuar con la solicitud de recursos y construcción de las fases faltantes. (Vigencia auditada 2018-2019)

Hallazgo 3, informe CGR-CDSA-877 (2020): Incumplimiento de los fines y objetivos del Proyecto Tesalia Paicol

ACCIÓN 1: Actualización de estudios y diseños del Proyecto Tesalia - Paicol que permitan conocer la situación actual del mismo para poder continuar con la solicitud de recursos y construcción de las fases faltantes. (Vigencia auditada 2018-2019)

Hallazgo 5, informe CGR-CDSA-877 (2020): Proyecto de distrito de riego de mediana escala Tesalia – Paicol, diversidad de falencias en el proyecto

ACCIÓN 1: Actualización de los estudios y diseños del proyecto. (Vigencia auditada 2018-2019)

Hallazgo 7, informe CGR-CDSA-877 (2020): Incertidumbre terminación proyectos

ACCIÓN 1: Actualización de los estudios y diseños de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras. (Vigencia auditada 2018-2019)

Hallazgo 8, informe CGR-CDSA-877 (2020): Incumplimiento líneas de acción CONPES 3926 de 2018.

ACCIÓN 2: Actualización de los estudios y diseños de los tres proyectos estratégicos de adecuación de tierras. (Vigencia auditada 2018-2019)

Ítems Objeto de Modificación	Nueva Fecha de Terminación	Meta	Justificación modificación
Ampliación fecha de terminación	31-mar-24	Estudios y diseños actualizados	Si bien los resultados de la Consultoría contratada por Findeter con el objeto de realizar la verificación, complementación, actualización y elaboración de estudios y diseños detallados para la culminación del Proyecto Estratégico de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Rio Ranchería, Departamento de La Guajira, del Proyecto Triángulo del Tolima y del Proyecto de Adecuación de Tierras de Mediana Escala Tesalia – Paicol, Municipios de Tesalia y Paicol, Departamento del Huila, fueron socializados con la Dirección de Adecuación de Tierras el pasado 6 de junio de 2023, 4 de julio de 2023 y 19 de octubre de 2022, respectivamente, es hasta los meses de octubre y noviembre de 2023 que FINDETER radicó oficialmente la versión definitiva de los informes a través de radicados 20236100139931 y 20236100131171, razón por la cual aún está en proceso de construcción el inventario de a información recibida para proceder a suscribir actas de recibo finales.

La jefe Jurídica consulta si la ampliación del plazo expuesto es para las seis (6) acciones asociadas a los seis (6) hallazgos presentados, a lo cual se respondió indicando que efectivamente era para todos, dado que los mismos se encuentran relacionados con los estudios y diseños de los tres (3) proyectos estratégicos.

Una vez expuesta la solicitud de ampliación de plazo de los seis (6) hallazgos relacionados con la actualización de los estudios y diseños de los proyectos estratégicos, el Secretario Técnico del Comité pone a consideración de los miembros si aprueban dichas solicitudes de modificación del plan de mejoramiento, sobre lo cual se obtuvo respuesta favorable por unanimidad por parte de los miembros participantes.

Continua con el uso de la palabra la Profesional Dora Correa, quien presenta la siguiente solicitud relacionada con la ampliación de plazo de una acción de mejoramiento:

Hallazgo 1 - Informe CGR-CDSA N° 845 (Auditoría Financiera 2017): *Incumplimiento elaboración Resolución facturación del 2º semestre de 2017 y 1er. semestre de 2018. - Inoportunidad actualización del RGU. - Inexistencia de control y supervisión para diligenciamiento del formato Planillas de Control Diario de riego por predio y canal. - Incumplimiento de la obligación de decretar de oficio la prescripción de la acción de cobro.*

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Inoportunidad e inconsistencias en el proceso de facturación e incumplimiento con la obligación de decretar de oficio la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales.	Incorporar controles en el procedimiento PR-ADT-004 para revisar el diligenciamiento de los formatos de suministro de agua	2019/11/01	2021/04/30
JUSTIFICACIÓN		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	
A pesar de que se están diligenciando los formatos de suministro de agua en los distritos por las respectivas UTT's se realizará una nueva modificación al procedimiento PR - ADT-004 denominado "Administración, Operación y Conservación de los distritos de Adecuación de Tierras", el cual empezará a ser aplicado en la vigencia 2024, enfocado a la efectividad de la acción establecida.		<u>31-dic-24</u>	

El secretario Técnico del Comité solicitó se procediera con la exposición de la siguiente solicitud dado que se trata del mismo hallazgo, para lo cual toma la palabra la profesional Carmen Alicia Almeida, quien presenta la siguiente solicitud, relacionada con modificar una acción de mejoramiento:

Hallazgo 1 - Informe CGR-CDSA N° 845 (Auditoría Financiera 2017): - Incumplimiento elaboración Resolución facturación del 2º semestre de 2017 y 1er. semestre de 2018.
 - Inoportunidad actualización del formato Planillas de Control Diario de riego por predio y canal. RGU.
 - Inexistencia de control y supervisión para diligenciamiento del formato Planillas de Control Diario de riego por predio y canal.
 - Incumplimiento de la obligación de decretar de oficio la prescripción de la acción de cobro.

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Inoportunidad e inconsistencias en el proceso de facturación e incumplimiento con la obligación de decretar de oficio la prescripción de la acción de cobro de las obligaciones fiscales.	Incorporar cambios en el proceso de facturación de tarifas tendientes a la emisión de los actos administrativos para la facturación oportuna y adelantar prescripciones de oficio de las obligaciones no exigibles.	2018/08/01	2019/07/31

JUSTIFICACIÓN

NUEVA PROPUESTA DE ACCIÓN

De acuerdo con lo manifestado en el hallazgo por la CGR, el plan de mejoramiento debe ser asignado a la Oficina Jurídica toda vez que se encontraron proceso de cobro coactivo abiertos que no fueron gestionadas en debida forma y que no se tomaron las decisiones de fondo para evitar la prescripción de las obligaciones. Sin embargo, desde la Dirección de Adecuación de Tierras se propone reformulación orientada a generar alertas tempranas para que las obligaciones de la cartera misional sean tramitadas para inicio de cobro coactivo y evitar su prescripción.

La acción inicialmente propuesta fue cumplida a satisfacción, sin embargo, revisando el contenido del hallazgo se considera que se debe generar alertas tempranas para evitar la prescripción de cobros coactivos, buscando generar comunicaciones oportunas a la Oficina Jurídica.

Realizar el seguimiento a la cartera misional mediante la identificación por edades y generando alertas a las Unidades Técnicas Territoriales y Asociaciones para que se inicie el proceso de cobro coactivo de las obligaciones que cumplan con los vencimientos establecidos por la Agencia y la normatividad vigente, dando prioridad a aquellas que pueden estar en riesgo de prescripción.

Nota: Hace falta definir actividades, unidad de medida.

Como fecha se propone extender la acción para todo 2024, para tener insumos que permitan demostrar que se está avanzando en esta situación.

Plantear una estrategia de seguimiento a la cartera misional generando alerta a las UTT y asociaciones

El jefe de la Oficina de Control Interno indica que en la presentación se dejó una nota, resultado del análisis de la información suministrada para el presente comité, toda vez que, previamente se habían realizado mesas de trabajo conjuntas entre la Oficina de Control Interno y la Dirección de Adecuación de Tierras, buscando obtener con anterioridad a la presentación de comité, esperando poder tener claridad frente a estos temas puntuales que no quedan claros y dificultan el seguimiento, como en este caso, que no se tiene actividad definida y unidad de medida que permita que la acción sea cuantificable.

Ante la anterior solicitud interviene la jefe Jurídica solicitando aclaración frente a la justificación presentada, relacionada con que el hallazgo debería ser asignado a la Oficina Jurídica dado que desconocía esta situación. Al respecto, se informó por parte de la Dra. Carmen Almeida, que *“se envió un insumo para la Oficina de Control Interno pero no se conocía de manera oportuna la presentación y quedó transcrito todos los mensajes enviados para la revisión y ajuste del plan de mejoramiento, pero en la revisión del informe de auditoría para este hallazgo en particular, donde dejaron muy resumido el hallazgo, se tenía ocho aspectos diferentes a los que se debía trabajar. (...) Como se señala en la matriz inicial de trabajo que se envió a control interno, se señalaban que habían aspectos donde la Contraloría en su oportunidad encontró en la Oficina Jurídica una información que no se le había dado trámite y que por ello también tenía un ejercicio de prescripción, es decir, que toda la observación de cobro coactivo no solo estaba en que no se estaban*

enviando, sino que también habían falencias en la Oficina Jurídica, pero esto era más para el trabajo interno de la definición de las fechas que teníamos que dejar en el momento de la presentación. Sin embargo, como lo proponemos, el planteamiento de la acción de mejora, que está en cabeza de la Dirección de Adecuación de tierras, está encaminado a que generemos alertas tempranas para que todas las obligaciones de la cartera misional estén dadas en razón a la edad y a la altura de la cartera, para que tanto los obligados de las UTTs a generar las alertas a la [Oficina Jurídica], e iniciar los procesos de cobro coactivo como de las asociaciones, puedan enviar de manera oportuna estas obligaciones y no lleguemos a la prescripción, ya que la idea era de que, por parte de la Oficina Jurídica, revisado esta situación, se planteara si lo veían conveniente para tratar esos aspectos que fueron observados en ese informe de la Contraloría”

La Jefe Jurídica, indica que “revisando la justificación y lo señalado, y consultando con el equipo de cobro coactivo de la Oficina, manifiestan que no hubo ese tipo de reuniones para dejar esa trazabilidad de la justificación de que esto debe ser responsabilidad de la Oficina Jurídica, me gustaría precisar esto, puesto que si bien la responsabilidad va para la Dirección de Adecuación de Tierras, es importante que si se quieren articular las áreas, y si quieren dejar constancia de esta situación, es bueno de que, previamente se establezcan mesas de trabajo con la Oficina Jurídica”

A esto se respondió por parte de la Dirección de Adecuación de Tierras que, “se transcribió la información que se envió como papeles de trabajo o como insumos para la actualización de este plan de mejora, tanto así que en la observación que se anotó por parte de la Oficina de Control Interno en la presentación, se plasmó que hace falta incluir las actividades, pues esa información si estaba, pero en la transcripción de la presentación advertimos que quedó una de las cinco observaciones de propuesta de plan de mejoramiento que se envió en su oportunidad. Desconocemos en este momento el motivo, pero se quisiera dejar la claridad que para esta acción de mejora que estaba planteada y que es la que transcribieron aquí para la formulación, revisión y aprobación de parte del comité, de que se ajustara la acción de mejora que en su momento, en el plan de mejoramiento del hallazgo 1 del informe CGR-CDSA 845, en la acción de mejora 8/8 que es la que aparece registrada en el sistema, sugeríamos que se modificará porque fue calificada como inefectiva, y proponían o pedían que hiciéramos una acción de mejora que le apuntara. (...) y si nos vamos a lo que está escrito en el informe de contraloría, donde exponían todas las situaciones que recogieron en este hallazgo, y que en su oportunidad quisieron hacerle unos planes de mejora para subsanar esas situaciones, se advertía que varios de los problemas estaban porque no había un buen sistema de alertas en la entidad, para que las UTTs y las asociaciones pudieran dar traslado oportuno a la Oficina Jurídica de los procesos de cobro coactivo, y es allí a partir de todas las mejoras que se han hecho este año en compañía de la Oficina Jurídica, como la resolución 218 y 219, donde se estableció que la Vicepresidencia [de Integración Productiva] debería hacer seguimiento, es que proponemos que como acción de mejora se plantee la de generar una estrategia de seguimiento a la cartera generando alerta a las UTT y asociaciones, para que se puedan dar esos procesos de cobro coactivo, y no se pasen los tiempos perdiendo la exigibilidad de dichas obligaciones (...) por ende se repite, hasta ahora se conoció la presentación de Control Interno y no se tuvo oportunidad de hacer ajustes”.

Interviene el Jefe de la Oficina de Control Interno manifestando que “para hacer claridad, en estos comités la idea es ser precisos en las apreciaciones. La mesa de trabajo se hizo el 12 de diciembre, pero hasta el viernes en la tarde se envió la información de la Dirección de Adecuación de Tierras, y no es la Oficina [de control Interno] quien organiza el contenido de la información para presentar, sino las áreas quienes envían la información que se va a proyectar, para lo cual se tiene la trazabilidad de correos y archivos que se recibieron, y lo cual no es objeto de modificación, precisando, la información no se recibió en las fechas que

se establecieron y no había tiempo para retroalimentación dada la fecha en que se recibió, de esta manera se cede la palabra a la persona que asistió a las mesas por parte de la Oficina con el fin de dar claridad frente a la responsabilidad que las áreas tiene frente a la información que aquí se proyecta”.

La jefe Jurídica pregunta si en este caso procede la modificación de presentación y se deja la constancia en el acta, o como se procede en estos eventos para dejar la claridad.

El Secretario Técnico del Comité responde indicando que el ideal es que cuando se aclaran las modificaciones que acá se discuten, aunque quedan en la presentación, los detalles de las mismas quedan plasmados en el acta.

Se cedió la palabra al profesional Maicol Zipamocha adscrito a la Oficina de Control Interno, manifestando que *“el día viernes 22 de diciembre de 2023 se recibió por correo electrónico la información consolidada por parte de la Vicepresidencia de Integración Productiva y a partir de ello se elaboró la esta presentación, la información que enviaron por parte de la Dirección de Tierras es la misma matriz que contiene los seguimientos previamente realizados, y solo dos columnas adicionales, una que tienen una “propuesta de reformulación del plan de acción”, que es la que en la presentación vemos como nueva propuesta y una última que dice “justificación de reformulación”, que es la que vemos en el espacio de justificación, por ende nosotros no omitimos información, incluso no solo está, las que vienen más adelante donde se hace una nueva propuesta de acción, tienen una anotación por parte de la Oficina donde solo se propone la acción pero carecen de datos que requerimos para hacer los seguimientos y más por el formato que dispone la Contraloría para la formulación de plan. Con el correo que recibimos podríamos observar que estamos trabajando con la información que recibimos y que no obviamos información, y más que como se indicó previamente, en mesas de trabajo que sostuvimos previamente pactamos un compromiso interno para que estas propuestas tuvieran retroalimentación, sin embargo no recibimos la propuesta de reformulación, por ende no se tuvo la posibilidad de generar recomendaciones al respecto”.*

Toma la palabra el Vicepresidente de Proyectos solicitando que para futuras sesiones del Comité en que se deba someter a aprobación temas específicos, se suministre con anterioridad a los miembros del comité la información para análisis previo y mejorar las apreciaciones en el mismo, sobre lo cual el Secretario Técnico del Comité indica que se dejará en acta dicha solicitud para proceder en los próximos comités de esta manera.

El profesional Guillermo García interviene para manifestar que *“se debe tener en cuenta como se ha manifestado en las últimas mesa de trabajo que se tuvo junto con la Oficina de Control Interno, se entiende que esta situación específica viene de auditoría 2017, pero se debe recordar que nuevamente se realizó una observación como hallazgo fiscal y administrativo, y la causa fue identificada de manera precisa, por lo cual se debe ser cuidadosos al momento de proponer cambios e inclusive colocar aquí la justificación que lo motiva, por cuando sería una contradicción dado la contraloría General de la República se encuentra realizando esta validación, y en este caso, una cosa es el proceso de facturación que no realiza la Oficina Jurídica misionalmente, luego entonces no podría encarnar una justificación que no se compadece con la causa, y segundo que nos contradice en el proceso de revisión de la Contraloría en lo que tiene que ver en facturación y cartera. Por ende hay que ser muy cuidadosos para establecer las causas reales del hallazgo, situación en la que se ha sido reiterativos en las mesas de trabajo realizadas”.*

Luego de las intervenciones, el Secretario Técnico del Comité somete a aprobación las modificaciones solicitadas para el Hallazgo 1 - Informe CGR-CDSA N° 845, sobre lo cual se obtuvo aprobación por unanimidad por parte de los miembros del comité.

Continúa con la palabra la ingeniera Katherine Torres, presentando la siguiente solicitud de ampliación de plazo para ejecución de la acción:

Hallazgo 34 - Informe CGR-CDSA N° 864 (Auditoría Financiera 2018): En visita de inspección física a la explanación de la conducción principal entre K 5+950 y K 8+950, se evidenció ejecución de obras de drenaje como alcantarillas, cunetas, canales y revestimientos en piedra, en razón al cierre ambiental; sin embargo, en este tramo solo se ha ejecutado explanación hasta el nivel de la rasante, faltando instalación de tubería CCP de 54”.

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL			
CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
La causa del hallazgo está en la necesidad de cerrar los permisos ambientales sin la terminación del Distrito de Riego de Tesalia - Paicol.	Acción 1: Remitir al equipo estructurador de los estudios y diseños para la terminación del Distrito de Tesalia - Paicol el requerimiento de la acción de mejora Acción 2: Informe técnico del supervisor del contrato que, con soportes, determine que se incluyeron las especificaciones que permitan preservar las estructuras de drenaje construidas.	11-jul-2019 01-ene-2021	31-dic-2019 30-nov-2021
JUSTIFICACIÓN		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	
De acuerdo con lo manifestado en el hallazgo por la CGR, el plan de mejoramiento debe ser asignado a la Oficina Jurídica toda vez que se encontraron proceso de cobro coactivo abiertos que no fueron gestionadas en debida forma y que no se tomaron las decisiones de fondo para evitar la prescripción de las obligaciones. Sin embargo, desde la Dirección de Adecuación de Tierras se propone reformulación orientada a generar alertas tempranas para que las obligaciones de la cartera misional sean tramitadas para inicio de cobro coactivo y evitar su prescripción. Plantear una estrategia de seguimiento a la cartera misional generando alerta a las UTT y asociaciones		31-mar-2024	

Para la explicación de la siguiente modificación, se cedió la palabra a la profesional Olga Lucía Barrera:

Hallazgo 41 - Informe CGR-CDSA N° 864 (Auditoría Financiera 2018): No se ha dado de baja en el DAT María La Baja activos deteriorados y depreciados o inservibles a 31/12/18, a cargo de USOMARIA. Falta de coordinación entre ADR y USOMARIA, en la actualización de inventarios, actualización de avalúos y existencia de instalaciones en estado de abandono con deudas por Impuesto predial de 2003 a 2019 con el municipio de María La Baja.

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL			
CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
La existencia de instalaciones en estado de abandono ubicadas en el Distrito de Adecuación de Tierras María La Baja, registradas en el inventario de la ADR con deudas por concepto de Impuesto predial del año 2003 al año 2019 ante la Secretaría de Hacienda del municipio de María La Baja.	Identificación de los predios, la infraestructura y usuarios de los DAT de propiedad de la Agencia	14-feb-2022	31-dic-2023
JUSTIFICACIÓN		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	

El término de prórroga se requiere teniendo en cuenta que el equipo de gestión predial de la Dirección de Adecuación de Tierras ajustó y presentó la propuesta final de la hoja de ruta, la cual fue recientemente aprobada por el Vicepresidente de Integración Productiva. Así mismo, está en proceso de aprobación el procedimiento de adquisición de predios, el cual es relevante para avanzar en la ejecución de la hoja de ruta.

31-dic-2024

De igual forma se solicita la unificación de la actividad establecida en la auditoría 2018-CGR-CDSA N° 864 hallazgo 41 acción 9, y la establecida en la auditoría 2020-CGR-CDSA N° 913 hallazgo 3 acción 2; ya que en ambas circunstancias solicita la "Construcción de la hoja de ruta para determinar la identificación física y jurídica de los predios".

Continúa con la presentación de la Dirección de Adecuación de Tierras, con la siguiente solicitud:

Hallazgo 7 - Informe CGR-CDSA N° 887 (Auditoría Financiera 2019): Deterioro en construcciones en curso. La CGR observa que la cuenta 1615 no presenta variación del saldo en la vigencia 2019, por tanto los estados financieros de la ADR no registran deterioro en las construcciones en curso, ni se revelan que se haya realizado el análisis o los estudios técnicos que sugieran el análisis del deterioro

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Ausencia de registros contables por falta de análisis del deterioro de los activos denominados como construcciones en curso clasificados en propiedades, planta y equipo	Realizar el avalúo del distrito de riego de Tesalia Paicol	1-jul-2023	30-ene-2024
JUSTIFICACIÓN		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	
Se requiere efectuar proceso de estudios previos y contratación para la realización del avalúo del Distrito Tesalia Paicol y entregar el producto final.		31-dic-2024	

Tomo la palabra la profesional Catherine Jiménez, quien expone la siguiente solicitud de ampliación de plazo:

Hallazgo 10 - Informe CGR-CDSA N° 887 (Auditoría Financiera 2019): Recursos entregados en administración. Se observa según comprobante No. 31428 del 12 /02/ 2020 se efectuó un único registro contable con la ejecución del contrato de la vigencia 2019, y no por cada informe presentado por la supervisión

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
No se concilia con periodicidad la información financiera del contrato remitida a contabilidad.	Conciliar la información reportada y registrada.	1-jul-2021	31-dic-2023
JUSTIFICACIÓN		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	
Este hallazgo se está trabajando en conjunto con el área contable, y se encuentra en trámite la conciliación de los saldos, para lo cual se requiere plazo para atender y dar soporte al cierre del hallazgo.		30-jun-2024	

Al terminar esta presentación, el Secretario Técnico del Comité sometió a aprobación la ampliación de los términos de ejecución de las acciones de los hallazgos 34 y 41 del informe CGR-CDSA N° 864, y hallazgos 7 y 10 del informe CGR-CDSA N° 887, sobre lo cual se obtuvo aprobación por unanimidad por parte de la totalidad de los miembros del comité.

El Vicepresidente de Proyectos sugiere que teniendo en cuenta la fecha de terminación de este hallazgo, se haga un plan de cumplimiento de las acciones de mejora.

La siguiente solicitud corresponde a la ampliación de plazo de tres (3) acciones derivadas de dos (2) hallazgos, la cual se presenta en los siguientes términos:

Hallazgo 3 - Informe CGR-CDSA N° 913 (Auditoría Financiera 2020): Hallazgo No. 03 Falta de identificación de la propiedad de los bienes que forman parte de los Distritos de Adecuación de Tierras.	
Acción 1: Construcción de la hoja de ruta para determinar la identificación física y jurídica de los predios, actualización base de datos de usuarios, inventarios de predios, uso de los bienes y reconocimiento contable.	Fecha Finalización: 15-jun-2023
Acción 2: Ejecución y seguimiento de la hoja de ruta que fue aprobada por la Vicepresidencia de Integración Productiva.	Fecha Finalización: 31-dic-2023
Hallazgo 4 - Informe CGR-CDSA N° 913 (Auditoría Financiera 2020): Hallazgo 4 Reconocimiento y revelación contable en la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo	
Acción 2: Ejecución del cronograma propuesto para la Identificación de los predios, la infraestructura y usuarios de los DAT de propiedad de la Agencia, a cargo de la Dirección de Adecuación de Tierras.	Fecha Finalización: 31-dic-2023
JUSTIFICACIÓN	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN
El término de prórroga se requiere teniendo en cuenta que el equipo de gestión predial de la Dirección de Adecuación de Tierras ajustó y presentó la propuesta final de la hoja de ruta, la cual fue recientemente aprobada por el Vicepresidente de Integración Productiva. Así mismo, está en proceso de aprobación el procedimiento de adquisición de predios, el cual es relevante para avanzar en la ejecución de la hoja de ruta. De igual forma se solicita la unificación de la actividad establecida en la auditoría 2018-CGR-CDSA N° 864 hallazgo 41 acción 9, y la establecida en la auditoría 2020-CGR-CDSA N° 913 hallazgo 3 acción 2; ya que en ambas circunstancias solicita la "Construcción de la hoja de ruta para determinar la identificación física y jurídica de los predios".	No se definió fecha de terminación y no se especificó la unificación de las actividades citadas en la justificación

Al terminar se informó que no se puso fecha de terminación teniendo en cuenta que se tiene que hacer sobre los distritos ya existentes y sobre los proyectos que se empiecen a ejecutar y será de manera permanente, por lo cual, lo que se presentará para 2024 será la aplicación de la hoja de ruta en cada Distrito que se vaya realizando la gestión previa.

Al respecto se preguntó sobre cuál sería la fecha propuesta de terminación de la acción dado que no es posible dejar la matriz sin fecha a especificar, a lo cual se indicó que la fecha de inicio sería 1 de febrero de 2024 y la terminación sería para el 31 de diciembre de 2024.

La presente solicitud la presentó el profesional Cesar García, de la siguiente manera:

Hallazgo 3 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): Recuperación de la inversión en obras de rehabilitación a Distritos de Adecuación de Tierras -DAT - administrados por la ADR. (A) (D2)	
Acción 1: Elaborar procedimiento de recuperación de la inversión enmarcado en el sistema de gestión de Calidad de la agencia el cual será aprobado por la presidencia de la ADR	Fecha Finalización: 15-jul-2023
Acción 3: Validación de los documentos de recuperación de la inversión con que se cuenta de cada uno de los distritos intervenidos en las UTT No. 1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,12 y 13	Fecha Finalización: 15-dic-2022
JUSTIFICACIÓN	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN
Teniendo en cuenta las modificaciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2024, en materia de recuperación de la inversión, Artículo 36, se debe proceder a realizar ajustes al reglamento FONAT y a modificar el Acuerdo 191 de 2009, el cual reglamenta la recuperación de inversión, con el fin de contar con la base normativa actualizada que soportaría el procedimiento de recuperación de la inversión.	31-abr-2024

Al terminar esta presentación, el Secretario Técnico del Comité sometió a aprobación la ampliación de los términos de ejecución de las acciones de los hallazgos 3 y 4 del informe CGR-CDSA N° 913, y el hallazgo

3 del informe CGR-CDSA N° 924, sobre lo cual se obtuvo aprobación por unanimidad por parte de la totalidad de los miembros del comité.

Continuando la presentación, toma la palabra Carmen Alicia Almeida, quien presentó la siguiente solicitud de modificación:

Hallazgo 4 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): Situación que permite concluir que la gestión de recaudo, seguimiento, control y registro de la cartera por concepto de TARIFAS es ineficiente; gestión antieconómica que genera riesgo de pérdida de recursos por la carencia de mecanismos de control efectivos.

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Ineficiencia en el cobro, recaudo, seguimiento registro y Control de la Cartera.	Fortalecer el proceso del cobro persuasivo en las UTT de los distritos Atlántico y Córdoba, con acompañamiento de cartera de la DAT.	1-feb-2022	01-feb-2022

JUSTIFICACIÓN
NUEVA PROPUESTA

Las causas que describen el hallazgo no corresponden a lo descrito en el informe de la auditoría, por lo que las acciones propuestas tienden a ser ineficientes para resolver la causa raíz. El hallazgo menciona, al igual que en otros informes, las inconsistencias que se registran entre los estados financieros y la información de cartera. Para esta ocasión la Contraloría indica "La CGR observa que los registros contables de las operaciones de cartera están circunscritos a ajustes globales de los saldos con base en reportes del área de cartera, sin que medie procedimientos de verificación, control e identificación del tercero o usuario." enfatizando que no cuentan con registro de usuarios actualizado, real y verificable y que la información para el registro del deterioro de la cartera se registra conforme la información entregada por la VIP y la ADR no hace alusión a procesos de depuración diferentes a los registros contables de provisión y baja en cuentas por no exigibles, por lo que la reformulación se debe realizar en el sentido de establecer controles efectivos para el registro de los hechos económicos como son el deterioro de la cartera y el castigo de la misma.	Reformulación de la acción de mejora: Inactivar los predios en los sistemas de información para el control de la cartera que sean reportados por las Unidades Técnicas Territoriales una vez realizados los procesos de actualización, verificación y validación en el marco de la estrategia de actualización del RGU.
Para el proceso de cartera no hay una acción de mejora que se pueda plantear toda vez que se sigue el procedimiento de Ley para aplicar el deterioro. Sin embargo, entendiendo el alcance del hallazgo lo que se debe buscar es evitar generar facturas que no se puedan cobrar por falta de identificación del usuario, inactivar los predios que están en esta situación y solicitar el saneamiento de esta cartera por ello se propone un Plan de Mejoramiento desde la Dirección de Adecuación de Tierras y las UTT.	Nota: Hace falta definir actividades, unidad de medida y fechas de ejecución

Como adicional se indicó que la reformulación es en procura de atacar la causa real del hallazgo y su fecha de finalización sería al 31 de diciembre de 2023.

Luego se indicó que como la siguiente solicitud obedece de igual manera a una reformulación de acción, se proceda para someter a votación de las dos solicitudes a la vez.

Hallazgo 4 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): Situación que permite concluir que la gestión de recaudo, seguimiento, control y registro de la cartera por concepto de TARIFAS es ineficiente; gestión antieconómica que genera riesgo de pérdida de recursos por la carencia de mecanismos de control efectivos.

Acción 2: Fortalecer el proceso del cobro persuasivo en las UTT de los distritos Atlántico y Córdoba, con acompañamiento de cartera de la DAT.	Fecha Finalización: 30-nov-2022
Acción 3: Fortalecer el proceso del cobro persuasivo en las UTT de los distritos Atlántico y Córdoba, con acompañamiento de cartera de la DAT.	Fecha Finalización: 01-feb-2023
Acción 4: Establecer los saldos de cartera de Tarifas con el área Contable	Fecha Finalización: 01-feb-2023

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
-------	------------------	--------------	--------------------

Ineficiencia en el cobro, recaudo, registro y Control de la Cartera.	Fortalecer el proceso del cobro persuasivo en las UTT de los distritos Atlántico y Córdoba, con acompañamiento de cartera de la DAT.	1-feb-2022	01-feb-2022
----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------

JUSTIFICACIÓN	NUEVA PROPUESTA
Se requiere la reformulación toda vez que las acciones propuestas no atacan el hallazgo y la causa raíz y se propone dejar una acción para gestionar eficientemente la cartera es necesario establecer una estrategia que abarque la etapa de cobro persuasivo y su seguimiento en coordinación con las UTT, como también el seguimiento a la gestión de cobros coactivos y la actualización de la información, que permitan la depuración de la cartera y la remisión de la información a la DAF para el registro adecuado de la información.	<p>Reformulación de la acción de mejora: Crear una estrategia de cobro, seguimiento y depuración de las obligaciones misionales de la Agencia.</p> <p>La estrategia estará enfocada en la realización de las actividades que permitan evitar que las situaciones establecidas en el hallazgo con relación al vencimiento de las obligaciones se sigan presentando</p> <p>Nota: Hace falta definir actividades, unidad de medida y fechas de ejecución</p>

Se indicó que esta acción de mejora se encuentra atada a una acción de mejora de auditoría interna que ya se viene aplicando y su fecha de finalización estaría para el 31 de diciembre de 2023.

Se continua por parte de la profesional Carmen Almeida con la exposición, así:

Hallazgo 5 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): Incertidumbre por la falta de soportes y de gestión oportuna para hacer las actividades de recuperación y recaudo de la cartera de Recuperación de la Inversión

<p>CAUSA: La gestión de Cobro de la Cartera de la Recuperación de la Inversión es ineficaz aunada la ausencia de mecanismos de control, seguimiento y monitoreo de la cartera.</p>	<p>Acción 1: Reconstruir la cartera de recuperación de la inversión en distrito de riego transferida por el INCODER obteniendo el estado de cada uno de los usuarios para el control y seguimiento de las obligaciones</p>	<p>Fecha Finalización: 30-nov-2022</p>
	<p>Acción 3: Fortalecer el proceso del cobro persuasivo de cada uno de los usuarios en las UTT donde se tiene Cartera de recuperación de la inversión, con acompañamiento de cartera de la DAT.</p>	<p>Fecha Finalización: 01-feb-2023</p>

PROPUESTA PLAN DE MEJORAMIENTO

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Los recursos descritos, por concepto de recuperación de la inversión, no constituyen un derecho cierto, por la incertidumbre que representa la falta de soportes.	Recopilar los soportes que permitan determinar el valor y estado de la cartera de recuperación de la inversión entregada por el INCODER mediante la realización de las liquidaciones por usuario de los 26 distritos de adecuación de tierras e identificando la cartera de imposible recaudo para la presentación ante el Comité de Cartera	No registra	No registra
la gestión de la Agencia para el cobro de la cartera por recuperación de las inversiones es ineficaz	Realizar un cronograma de gestión de cobros persuasivos en los Distritos de adecuación de tierras con obligaciones por recuperación de la inversión, en el cual se establezcan los meses, periodicidad y avances en la gestión de cobro persuasivo realizado por las UTT con apoyo de la DAT	No registra	No registra

JUSTIFICACIÓN	NUEVA PROPUESTA
Es necesario describir adecuadamente la causa que permitiera establecer la acción que permita resolver el hallazgo.	<p>Nota: Hace falta definir actividades, unidad de medida y fechas de ejecución</p>

Sobre la anterior solicitud de reformulación se indicó que la fecha de terminación sería para el 31 de diciembre de 2023, dado que ya se tienen evidencias de avances gestionados, con los cuales se buscaría sustentar la mejora de la situación descrita en el hallazgo.

Al terminar esta presentación, el Secretario Técnico del Comité sometió a aprobación las modificaciones de las acciones de los hallazgos 4 y 5 del informe CGR-CDSA N° 924, sobre lo cual se obtuvo aprobación por unanimidad por parte de los miembros del comité.

Para las dos últimas solicitudes se procedió de manera continua, con la profesional Dora Correa, quien expuso las mismas así:

Hallazgo 9 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): La UTT no realizó el seguimiento y acompañamiento para la conservación del distrito de adecuación de tierras de Otrabanda del Municipio de Támesis, Antioquia, configurándose un hallazgo administrativo

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL			
CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Falta de seguimiento y supervisión por parte de la ADR, para rehabilitar el distrito OTRABANDA, cuya función actual (acueducto) dista de la naturaleza para la cual fue construido.	Realizar seguimiento a las acciones establecidas para el distrito de adecuación de tierras del distrito de OTRABANDA	1-OCT-2022	30-oct-2023
JUSTIFICACIÓN		NUEVA PRFECHA DE FINALIZACIÓN	
Ante la terminación del período del actual Alcalde del municipio de Támesis (Antioquia), se hace necesario reiniciar las gestiones para la entrega del Distrito de Riego de Pequeña Escala Otrabanada (Antioquia) con la nueva administración municipal.		<u>31-dic-2024</u>	

Hallazgo 15 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): Ninguno de los 4 mecanismos establecidos por normatividad que rige la materia para la entrega de distritos, se ha implementado con los Distritos de Adecuación de Tierras de pequeña escala.

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL			
CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
La ADR como propietaria de los Distritos de Adecuación de Tierras de pequeña escala, no tiene formalizada la relación con las asociaciones de usuarios para la administración, operación y conservación de los distritos.	Seguimiento a la ejecución de la hoja de ruta.	16-jul-2022	15-jul-2023
JUSTIFICACIÓN		NUEVA PRFECHA DE FINALIZACIÓN	
Se hace necesario continuar con el desarrollo de actividades de socialización de la importancia de suscribir un vínculo jurídico entre la ADR y las asociaciones de usuarios de los distritos de riego de pequeña escala, propiedad de la Agencia, para la administración de los mismos. Además, se debe contar con la reglamentación de la Ley 2294, Plan Nacional de Desarrollo vigente, sobre la entrega de los distritos.		<u>31-dic-2024</u>	

Terminada esta exposición de solicitud de ampliación de plazo, el Secretario Técnico del Comité sometió a aprobación las modificaciones de las acciones de los hallazgos 9 y 15 del informe CGR-CDSA N° 924, sobre lo cual se obtuvo aprobación por unanimidad por parte de los miembros del comité.

SECRETARÍA GENERAL:

Para la siguiente modificación, toma la palabra la profesional Sandra Jiménez, adscrita a la Secretaría General, quien procede a exponer de la siguiente manera:

Hallazgo 8 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): De los 65 distritos de pequeña escala recibidos del INCODER, solo 37 están en funcionamiento y 28 se encuentran fuera de operación. Mediante los diagnósticos elaborados por la ADR en el 2018, se estableció que 28 distritos se encuentran fuera de operación y se recomendaba "estudiar la posibilidad de darlos de baja", sin embargo no se observa acción alguna adelantada al respecto

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
En los diagnósticos del 2018, se estableció que los distritos que no operan son 27, sin que hasta la fecha se tomen las acciones efectivas para dar de baja contable estos distritos	Acciones tendientes a dar de baja contable los distritos de pequeña escala que se encuentran inoperantes y en estado de deterioro.	1-abr-2022	15-jul-2023

JUSTIFICACIÓN

No fue posible emitir el acto administrativo para la baja contable de los DAT de Pequeña Escala dentro del periodo inicialmente establecido, teniendo en cuenta que el trámite de baja debía surtir varias etapas como lo fueron: i) Elaboración de un procedimiento, ii) Presentación de la aprobación de baja ante el Comité para la Gerencia y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la ADR, iii) Presentación de la solicitud de depuración contable ante el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Información Financiera y iv) Emisión del acto administrativo de baja. Si bien se surtieron los ítems (i), (ii) y (iii), el ítem (iv) no fue posible alcanzarlo dada la transición que representó para la entidad el cambio de directivas, la contextualización que debía realizarse en cada dependencia de los diferentes procesos y la responsabilidad que implicaba para los jefes de Oficina participar de un Comité donde se deliberarían y decidirían la depuración contable de bienes, entre otros de cinco (5) D.A.T, de Pequeña escala.

En este entendido, los términos para las sesiones de los comités se tardaron, así como la emisión, revisión y firma de actas correspondientes, situaciones que no permitieron la expedición del acto administrativo antes del 15 de diciembre de 2023

Ante estas situaciones, se requiere que se amplíe el plazo de cumplimiento de la actividad denominada "*Realizar las acciones tendientes a dar de baja contable los distritos de pequeña escala que se encuentran inoperantes y en estado de deterioro*" hasta el 30 de abril de 2024 con el fin de adelantar los trámites requeridos para la expedición de la Resolución correspondiente. Es importante precisar que se requiere un término de cuatro (4) meses para la elaboración de este documento teniendo en cuenta que durante el mes de enero la entidad se encontrará adelantando la contratación de personal que pueda apoyar las diferentes dependencias, por lo tanto, dadas las eventualidades del proceso de contratación, se considera necesario tomar como fecha de inicio del trámite de expedición del acto administrativo el 01 de febrero de 2024.

A partir de allí y hasta el 30 de abril se gestionará la proyección del borrador de la Resolución y de la correspondiente memoria justificativa, su verificación por parte del secretario general, la remisión de documentos y soportes a la Oficina Jurídica de la ADR, se atenderán las observaciones, recomendaciones y correcciones que sean emitidas por el área y tramitarán los correspondientes vistos buenos. Si bien se adelantarán por parte de la secretaria general las gestiones que permitan agilizar esta actividad, es importante contar con un término prudencial que permita atender las contingencias y eventualidades que se puedan presentar en el desarrollo de la misma y evitar de esta manera estar avocados a una nueva solicitud de ampliación y prórroga de términos

NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN PROPUESTA: 30-abr-2024

Para las siguientes exposiciones, toma la palabra la profesional Marlene Huertas de la Secretaría General, quien procede de la siguiente manera:

Hallazgo 6 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): Seguimiento y Control Obras de Adecuación de Tierras

Hallazgo 7 - Informe CGR-CDSA N° 924 (Auditoría Especial Distritos Pequeña y Mediana Escala): Inversiones en distritos de pequeña escala

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
------------------	-----------	--------------	--------------------

Socialización a los enlaces designados del procedimiento adoptado para atención de requerimientos de entes de control.	Realizar como mínimo 4 mesas de trabajo entre dirección administrativa y financiera y adecuación de tierras para estructurar el procedimiento para el reporte y registro adquisiciones e inversiones de bienes inmuebles de la ADR.	1-MAR-2022	30-NOV-2023
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------------

JUSTIFICACIÓN	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN
----------------------	------------------------------------

Se llevaron a cabo mesas de trabajo junto con el diseño del formato que se definió para el registro de la información que deben suministrar las misionales. Sin embargo, el procedimiento que se tiene establecido como finalidad para dar cumplimiento a esta acción, está en construcción y en proceso de ser aprobado por la oficina de planeación.	30-JUN-2024
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

Hallazgo 7 - Informe CGR-CDSA N° 938 (Auditoría Financiera 2021): Gestión contable eficiente y transparente de los Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías. (A) - Documento que tiene consistencia con el valor registrado en el acta No.2017 de 2016, no obstante, el tercero "Acreedores Varios Sujetos a Devolución - Acta No. 2017 de 2016 registrado contablemente en las condiciones expuestas, no precisa terceros beneficiarios finales

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
No se precisa ni documenta la transición contable de un pasivo que se convierte en un activo, ni su efecto patrimonial, ni el procedimiento aplicado que, se aclara, difiere si se trata de una simple reclasificación lo cual no sería pertinente por su efecto patrimonial y debilidad de soportes, o se trata de un proceso de saneamiento	Solicitar mediante memorando a la VIP entrega de la información, de no tener identificados los terceros se solicitará al MH el reintegro de los acreedores al Tesoro	30-jun-2022	28-feb-2023

JUSTIFICACIÓN	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN
----------------------	------------------------------------

El 11 de diciembre de 2023 se reitera por tercera vez, por medio del memorando 20236100064033 a la Vicepresidencia de Integración Productiva la solicitud de información de acreedores varios, por lo cual se solicita la ampliación de la fecha, debido a la falta de información.	30-jun-2024
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

Por último, para culminar las solicitudes de la Secretaría General, el Profesional Diego Jaramillo, procede a exponer la siguiente solicitud:

Hallazgo 11 - Informe CGR-CDSA N° 845 (Auditoría Financiera 2017): Ejercicio de funciones de carácter permanente por contratistas de prestación de servicios	Causa: se observa que la ADR suscribe contratos de prestación de servicios con personas naturales, para que estos ejerzan funciones de dirección y liderazgo en las Direcciones de la estructura orgánica de la Agencia, sin que los mismos ostenten la calidad de funcionarios públicos, requisito sine qua non para el ejercicio de estas funciones.	ACCIÓN: Estudio técnico actualizado, sustentado ante las instancias internas y externas de aprobación y su radicación formal para firma de los decretos que modifican la estructura y planta de personal de la ADR
Hallazgo 18 - Informe CGR CDSA N° 977 (Auditoría Especial a MegaDistritos) y Hallazgo 20 - Informe CGR CDSA N° 978 (Auditoría Especial a PIDAR y EPSEAS): se observa que la ADR suscribe contratos de prestación de servicios con personas naturales, para que estos ejerzan	Causa: se observa que la ADR suscribe contratos de prestación de servicios con personas naturales, para que estos ejerzan funciones de dirección y liderazgo en las Direcciones de la estructura orgánica de la Agencia, sin que los mismos ostenten la calidad de funcionarios	ACCIÓN: Elaborar el estudio técnico que contenga la propuesta de rediseño institucional (modificación de la estructura organizacional y fortalecimiento de la planta de personal), sustentarlo ante las

funciones de dirección y liderazgo en las Direcciones de la estructura orgánica de la Agencia, sin que los mismos ostenten la calidad de funcionarios públicos, requisito sine qua non para el ejercicio de estas funciones.

instancias de su aprobación: Consejo Directivo, Min Agricultura, DAFP, Min Hacienda y Presidencia de la Republica

JUSTIFICACIÓN

En lo que va del mandato del señor presidente de la República, la Agencia de Desarrollo Rural ha tenido dos presidentes. Dentro del proyecto de Rediseño Institucional que adelanta la entidad, el primero de ellos, incorporó una serie de ajustes a la estructura organizacional y a la planta de personal, necesarios para la implantación de la Reforma Rural Integral, los cuales fueron aprobados mediante Acuerdo 08 de marzo 30 de 2023.

A la actual administración de la Agencia de Desarrollo Rural le ha correspondido realizar ajustes a la estrategia, modelo de negocios, modelo operativo, estructura organizacional y planta de personal a fin de habilitar el componente de compras y abastecimiento conocido en medios de comunicación como el Idema 2.0 y de esta manera hacer frente a los resultados del estado de inseguridad alimentaria en Colombia (FIES 2022).

La escala FIES fue incluida por primera vez en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida – ECV de 2022, la cual le permitirá al país contar con la información necesaria para el reporte del indicador 2.1.2 Prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, del ODS 2. Hambre cero.

Fue justamente la incorporación de este nuevo componente el que impidió llegar con el estudio radicado a 31 de diciembre de 2023

Nueva fecha de finalización: 31-mar-2024

Una vez expuesta la solicitud por parte de la Secretaría General, el Secretario Técnico del Comité pone a consideración de los miembros si aprueban dichas solicitudes de modificación del plan de mejoramiento, sobre lo cual se obtuvo respuesta favorable por unanimidad por parte de los miembros participantes.

UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL N° 5 – MEDELLÍN:

Para exponer la solicitud de la citada dependencia, toma la palabra la Profesional Yorleys Mena, quien presenta la solicitud de modificación de plan de la siguiente manera:

Hallazgo 18 - Informe CGR-CDSA N° 978 (Auditoría Especial a PIDAR y EPSEAS) En el marco de la supervisión y vigilancia del convenio interadministrativo 1162 de 2021 de acuerdo al informe en mención, y según este órgano de control se evidenciaron circunstancias que generaron deficiencias en el ejercicio de la supervisión a cargo de la UTT No 5, al no realizar la corroboración de los soportes que den cuenta de la ejecución del convenio, así como no adelantar de manera oportuna la contratación requerida para el cumplimiento de las actividades dispuestas en el convenio interadministrativo

PLAN DE MEJORAMIENTO ACTUAL

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Debilidades en el ejercicio de seguimiento y supervisión a cargo de la UTT5, al no realizar la corroboración de los soportes que den cuenta de la ejecución del convenio, así como no adelantar de manera oportuna la contratación requerida para el cumplimiento de las actividades dispuestas en	Adelantar una mesa de trabajo conjunta entre los municipios ejecutores del convenio 1162, con el fin de recepcionar e identificar informes de ejecución y posteriormente cargar de la supervisión, evaluar las actividades a través de soportes presentados, lo anterior garantizara que los recursos pagados se ejecutaron correctamente, sin perjuicio de adelantar acciones	En la fase de la liquidación del convenio al interior de las mesas propuestas, se dejará constancia de aquellos soportes que evidencian el cumplimiento y pago de las actividades, y aquellos que no se presenten como soporte de las actividades serán objeto de requerimientos para que en todo caso se puedan conceptuar del efectivo cumplimiento de la actividad.	Acta de mesas de trabajo (fase de liquidación)	2023/10/17	2023/12/31

el convenio interadministrativo.	administrativas que garanticen el reintegro de recursos que no fueron ejecutados y/o entregados.				
----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--

NUEVA PROPUESTA

CAUSA	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
Debilidades en el ejercicio de seguimiento y supervisión a cargo de la UTT 5, al no realizar la corroboración de los soportes que den cuenta de la ejecución del convenio, así como no adelantar de manera oportuna la contratación requerida para el cumplimiento de las actividades dispuestas en el convenio interadministrativo.	Fortalecer el seguimiento al convenio 1162 para obtener los soportes correspondientes que sustenten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	En cada municipio realizar la recopilación, consolidado y revisión de los soportes que sustenten el cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio 1162 a través de requerimientos, solicitudes, visitas a territorios, reuniones presenciales y virtuales.	Un comité mensual de seguimiento al avance del plan de acción equipo UTT5 durante la duración del mismo. Dos visitas al municipio que así lo requieran, Una reunión mensual virtual a cada municipio. Un informe (Trimestral) con el estado de avance de las actividades mencionadas a los municipios.	2023/10/17	2024/06/30

JUSTIFICACIÓN: Después de revisado el plan, se evidenció que el mismo presenta inconsistencias entre la causa, la acción y la unidad de medida dispuesta, debido a ello se hace necesario ajustar el plan de acción anterior, tomando las medidas y correcciones necesarias que permitan lograr el objetivo. Es importante precisar que desde la UTT 5 se hace ajuste de la fecha final del plan de mejoramiento, el contenido a la acción de mejora, las actividades y las unidades de medida

El jefe de la Oficina de Control Interno interviene para manifestar que considera pertinente que en lo descrito en la Unidad de medida se omita lo referente a “*Un comité mensual de seguimiento al avance del plan de acción equipo UTT5 durante la duración del mismo. Dos visitas al municipio que así lo requieran, Una reunión mensual virtual a cada municipio*”, en busca de evitar complicaciones en la ejecución de la acción, aunado al hecho de que la acción debe ser objetiva, clara y cuantificable y dicha redacción puede generar diferentes interpretaciones.

Por parte de la UTT N° 5, se manifiesta estar de acuerdo y acoger la recomendación dada por la Oficina de Control Interno, a partir de lo cual la redacción de la acción quedaría de la siguiente manera:

“Un informe (Trimestral) con el estado de avance de las actividades ejecutadas en los municipios”.

Una vez terminada la exposición de la solicitud por parte de la UTT N° 5, el Secretario Técnico del Comité pone a consideración de los miembros si aprueban dichas solicitudes de modificación del plan de mejoramiento, sobre lo cual se obtuvo respuesta favorable por unanimidad por parte de los miembros participantes, incluyendo el ajuste mencionado sobre lo propuesto por la UTT.

3) Proposiciones y varios

El Secretario Técnico del comité abre espacio para que se propongan temas adicionales o se presenten inquietudes o comentarios frente a los temas expuestos, frente a lo cual no hubo manifestaciones.

CLAUSURA DE LA SESIÓN: Siendo la 01:52 p.m. del 27 de diciembre de 2023, el Secretario Técnico dio por terminada la sesión 06-2023 del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Hacen parte integral de esta acta:

- 1) Ayuda visual proyectada durante la sesión (Presentación Power Point).
- 2) Matriz consolidada de modificación de planes de mejoramiento suscritos con la CGR.
- 3) La grabación de esta reunión.

En constancia de lo anterior, firman:

ANA CATALINA SARMIENTO ZARATE

Delegada Presidente - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno



WILSON GIOVANNY PATIÑO SUAREZ

Secretario Técnico - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno

Proyectó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista, Oficina de Control Interno

Revisó: Integrantes del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno